

DISPOSICION N° 05 - SPT-2025:

VISTO: El Expte. N° 20.025//2025 y Nota N° 1075-EN-24 del Registro de Mesa de Entradas de esta Municipalidad, presentado por el Sr Carlos Villarroel y C.E.B. Saneamiento CUIT N° 30545721089, quienes solicitan autorización para la ejecución de **Extensión de Red Cloacal en el B° Mari Mari** de esta ciudad, todo de acuerdo a Proyecto Aprobado de C.E.B. Saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

- Que se ha cumplido con la presentación de la documentación técnica de la obra.
- Que mediante GDE NO-2025-00001492-MUNIBARILO-SPT se solicito dar curso al tramite sin la presentacion de los libre de deuda.
- Que el cumplimiento de lo consignado a solicitud de la Secretaría de Planeamiento Territorial, ha sido controlado por la Dirección de Obras por Contrato, dependiente de ésta misma Secretaría.
- Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 100-I-89.

**LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

DISPONE:

Art. 1°) DELEGAR: En la C.E.B. Saneamiento la ejecución de la obra de Red cloacal en B° Mari Mari, según nomenclatura provisoria 192F 276 19 a 41 ubicada en las calles Provisorias Pilmaiquen y Alvear, todo de acuerdo a Proyecto Aprobado de C.E.B. Saneamiento, y;

Art. N°2) COMUNICAR: En el Sr Carlos Villarroel DNI N° 93532213 y a su Representante Técnico Ing. Barroetaveña CUIT N° 20201217475 que las obras a ejecutar deberán también encuadrarse dentro de lo estipulado por la Ordenanza N° 641-CM-96, Ordenanza N° 1909-CM-09, Ordenanza N° 2145-CM-11, Ordenanza N° 3441-CM-24, Ordenanza N° 3442-CM-24, Resolución N° 950-I-2001 Especificaciones Técnicas para Reparaciones de pavimento de Hormigón o Flexible, Resolución N° 1541-I-2003, Especificaciones Técnicas para realizar trabajos en la vía pública y requisitos por epoca invernal de la Secretaria de Planeamiento Territorial. La Empresa deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Distancia línea Municipal: Según Proyecto aprobado por C.E.B.

Tapada en vereda : Según Proyecto aprobado por C.E.B.

La Empresa tiene absoluta responsabilidad por la reparación de las veredas, calzada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la finalización de la obra específica y la adecuación del terreno en perfecto estado al finalizar la obra.

Para solicitar el permiso de Trabajo en la vía pública deberá:

. Entregar con posterioridad plano y planchetas conforme a obra aprobados por la prestataria del servicio e informar en forma fehaciente el inicio y final de la obra a la Inspección.

Art. N° 3) Por la presente obra la Empresa deberá abonar por derecho de ejecución de red la suma de **PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CTVOS (\$ 56.800, 00)** más **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$ 386.400, 00)** por Derecho de Inspección correspondiente al 1, 4 % del costo de la obra, establecido en la Ordenanza N° 3442-CM-24.

Art. N° 4) El plazo de obra será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, a partir de la emisión del Acta de Autorización de Trabajo en la vía pública, el que solo podrá renovarse hasta **NOVENTA (90) días** despues de cumplido el primer plazo. Cumplido este plazo se deberá hacer una nueva presentacion informando en forma fehaciente plazo de finalización de la obra, adjuntando libre deuda y presupuesto actualizado de lo que faltare ejecutar, sino se diera cumplimiento será pasible de las sanciones correspondientes.

Art. N° 5) La presente Disposición será refrendada por el Director de Obras por Contrato.

Art. N° 6) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. **Cumplido, archívese.**

San Carlos de Bariloche,

30 0125



ES COPIA FIEL